



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social  
del Estado Fueguino

Ushuaia, miércoles 17 de junio de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-1649/2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición UN (1) CAGE CERVICAL PEEK, UN (1) SISTEMA DE COLOCACIÓN, UN (1) SELLADOR DURAL, UN (1) PARCHE DURAL, UNA (1) DOSIS DE SUSTITUTO OSEO 10ML; destinado al afiliado clave N° 017-00056810/01 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Presidencia N.º 921/2020 y N°1427/2022.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 1450 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 953/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L (CUIT 30-71156730-1), por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$10.260.000,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71-2026

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-1327-2022, N° RP-141-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-468-2026.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS A CARGO  
DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA  
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO  
DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 953/2026 para la compra y adquisición de UN (1) CAGE CERVICAL PEEK, UN (1) SISTEMA DE COLOCACIÓN, UN (1) SELLADOR DURAL, UN (1) PARCHE DURAL, UNA (1) DOSIS DE SUSTITUTO OSEO 10ML; destinado al afiliado clave N.º 017-00056810/01 a la firma D.V. S.R.L (CUIT 30-71156730-1), por la suma de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$10.260.000,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905, UGG UM1001, UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

**DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-510-2026**



**Firmado Digitalmente por Dir. VARGAS**  
**Yesica Romina    Obra Social del**  
**Estado Fueguino    DIRECCION**  
**GENERAL DIRECTORA GRAL DE**  
**COMPRAS    17/06/2026 13:53**